



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 144-2020-AMDCH

Chacabuco, 31 de julio de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABUCO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el Artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 246-2019-AMDCH emitida el 05 de noviembre de 2019, se designó a la Abog. Katherinne Miluska Pineda Valdivia, el despacho de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Chacabuco.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 066-2020-AMDCH emitida el 31 de marzo de 2020, se encargó a la Abog. Katherinne Miluska Pineda Valdivia, la Subgerencia de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Chacabuco

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 143-2020-AMDCH emitida el 31 de Julio de 2020, se da por CONCLUIDA la DESIGNACION Y ENCARGATURA de la Abog. Katherinne Miluska Pineda Valdivia, De la Municipalidad Distrital de Chacabuco.

Que, en ese sentido resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes, a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6 y 17 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la **Abog. GIULIANA LIBIA GOMEZ HUAMAN**, en el despacho de la **Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Chacabuco**.

Artículo segundo - **ENCARGAR**, a partir de la fecha, a la **Abog. GIULIANA LIBIA GOMEZ HUAMAN**, en el despacho de la **Subgerencia de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Chacabuco**.

Artículo tercero. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Registro Civil, así como a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABUCO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE